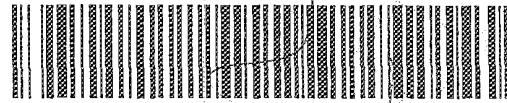




Factura: 001-003-000001606



20151701010P01219

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20151701010P01219						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792314682001		GERENTE GENERAL	NAHIN JOSE SAUD BENITEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

0000001

1 FACTURA No.

2

3 ESCRITURA No. 2015-17-01-10-P

4

5

6

7

8

9 REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA

10 OTORGADA POR:

11 NAHIN JOSÉ SAUD BENÍTEZ

12 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GOLDENGREEN

13 CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

14 CUANTÍA: INDETERMINADA

15 &*& MC &*&

16 DI | 2| COPIAS

17 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

18 Ecuador, hoy día DOS (02) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,

19 ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo

20 del Cantón Quito, comparece el Ingeniero Nahin José Saud Benítez, en su

21 calidad de Gerente General y representante legal de la compañía

22 GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. EN LIQUIDACION,

23 como lo justifica con el nombramiento que se adjunta, El compareciente es

24 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente

25 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de

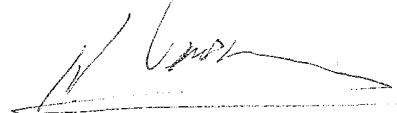
26 que me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopias se agrega a

27 este instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido

28 de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

1 públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de reactivación de
2 compañía que otorga la compañía GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES
3 CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, al tenor de las siguientes cláusulas:
4 PRIMERA: COMPARCIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente
5 escritura pública de reactivación de compañía, la compañía
6 GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. EN LIQUIDACION,
7 debidamente representada por el Ingeniero Nahin José Saud Benítez, en
8 su calidad de Gerente General y representante legal, conforme se
9 desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El
10 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
11 civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA:
12 ANTECEDENTES. (UNO) Mediante escritura pública de primero de marzo
13 del dos mil once, celebrada ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario
14 Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
15 cantón el 16 de mayo del 2011, se constituyó la compañía
16 "GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", con un capital social
17 de CUATROCIENTOS DÓLARES; DOS) Mediante Resolución No. SCV-
18 IRQ-DRASD-SD-CATORCE-TRES CINCO SIETE CINCO, emitida el
19 quince de octubre del dos mil catorce, suscrito por la Doctora Rosario
20 Carvajal Calvache, en su calidad de Subdirectora de Disolución,
21 Encargada de la Intendencia de Compañías, se declaró disuelta a la
22 compañía GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., por
23 encontrarse incursa en la causal de disolución prevista en el numeral sexto
24 del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías. Dicha
25 Resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de
26 noviembre del dos mil catorce; TRES) La Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Socios de la compañía GOLDENGREEN
28 CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, celebrada el nueve

1 de febrero del dos mil quince, resolvió solicitar a la Superintendencia de
2 Compañía la reactivación de la compañía, en vista de que se ha superado
3 la causal de disolución en los términos constantes del acta de Junta
4 General Extraordinaria que se adjunta a la presente como habilitante.-
5 TERCERA: REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes expuestos y para dar
6 cumplimiento a la Resolución de la Junta General Extraordinaria y
7 Universal de Socios reunida el nueve de febrero del dos mil quince, el
8 compareciente declara que se reactiva la compañía GOLDENGREEN
9 CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. EN LIQUIDACION. Igualmente el
10 compareciente declara bajo juramento que a la presente fecha la compañía
11 no mantiene obligaciones pendientes con el estado Ecuatoriano.- Usted,
12 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
13 validez de este instrumento.-" (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los
14 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por el
15 Abogado José Luis Cisneros B., con matrícula profesional número ocho mil
16 novecientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para
17 el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
18 del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se
19 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de
20 la Notaría, de todo lo que doy fe.-

21
22 

23 NAHIN JOSÉ SAUD BENÍTEZ
24 C.C. No. 100128158-1

25

26

27

28


DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Quito, 16 de mayo del 2014

Sr. Ing.
NAHIN JOSE SAUD BENITEZ
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** reunida el día 28 de abril del 2014, le a designado por unanimidad de votos **GERENTE GENERAL** de la referida compañía y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal y Extrajudicial de la misma, por un periodo de **TRES** años de conformidad con los artículo **DECIMO PRIMERO** de los Estatutos Sociales. La constitución de la compañía **GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, se llevo a efecto mediante escritura otorgada ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, el 1 de marzo del 2.011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 16 de mayo del 2011

Atentamente,

Ing. José Baum Pasternac
PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales de la compañía, a las resoluciones tomadas por la Junta General de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Quito 16 de mayo del 2014

Ing. Nahín José Saud Benítez
C.C 1001281581

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO

0000003

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	18494
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6972
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/05/2014
FECHA ACEPTACION:	16/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001281581	SAUD BENITEZ NAHIN JOSE	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM: 1587 DEL : 16/05/2011 NOT: TERCERO DEL: 01/03/2011 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE Y CALLE 10, PISO 100, OFICIO 1001, QUITO, ECUADOR

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley MATERIA CERTIFICO, que el presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se d

Quito 2,

62 MAR 2015

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES PARA LOS CONGRESOS
ELECCIONES MUNICIPALES Y PARROQUIALES

007

007 - 0258 1001281581

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SAUD BENITEZ NAHIN JOSE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	BAQUITO	
QUITO	PARROQUIA	8
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
(EN LIQUIDACION)

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a nueve de febrero del año dos mil quince, a las dieciocho horas, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano domicilio principal de la compañía, en las oficinas ubicadas en el pasaje San Gabriel No. 209 y Jorge Juan, parroquia Benalcázar, cantón Quito, reunido la totalidad del capital social de la compañía **GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** asisten los socios: Ing. David Federico Saud Benítez, por sus propios derechos, propietario del 25% de participaciones sociales; Ing. José Nahín Saud Benítez, por sus propios derechos, propietario del 25% de participaciones sociales y, la compañía GREENCARGO S.A., legalmente representada por su Gerente General y representante legal el señor Ingeniero Nahín José Saud Benítez, propietaria del 50% de participaciones sociales, conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

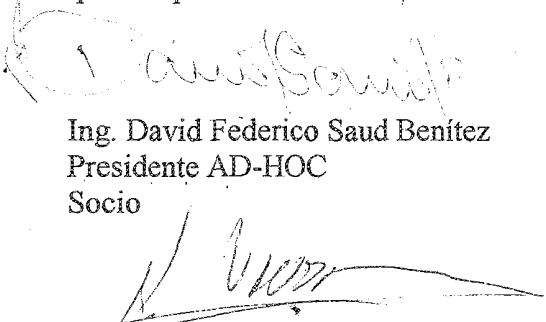
Preside la sesión el Señor Ing. David Federico Saud Benítez, quien ha sido nombrado Presidente AD-HOC, y actúa como secretario de la junta el Señor Ing. Nahin José Saud Benítez Gerente General de la misma.

El Presidente da la bienvenida a los socios de la compañía y dispone que por secretaria se de lectura al orden del día el mismo que está constituido por los siguientes puntos a saber:

1) Conocer y resolver acerca de la reactivación de la compañía.

Una vez leído y aprobado el orden del día, el Señor Presidente toma la palabra y solicita se proceda a tratar el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca de la reactivación de la compañía, una vez conocido el punto que se convino tratar, la Junta General en conocimiento de que la compañía se encuentra disuelta por encontrarse inmersa en la causal 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, se resuelve por unanimidad, solicitar a la Superintendencia de Compañías la REACTIVACIÓN de la compañía, amparados en lo que determina el artículo 374 de la Ley de Compañías, en vista de que en el ejercicio económico del año 2014 se estima que aproximadamente se obtendrá una utilidad del periodo de USD. 74.708,40 dólares Norteamericanos, con lo que se absorbería la pérdida acumulada de los años anteriores quedando inclusive un excedente. Se solicita al Gerente General realizar todos los trámites que considere necesarios con este fin.

Por concluido el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al texto del acta, la misma que es aprobada por todos los socios quienes para constancia firman en unidad de acto.


Ing. David Federico Saud Benítez
Presidente AD-HOC
Socio


Ing. Nahín José Saud Benítez
Secretario
Socio

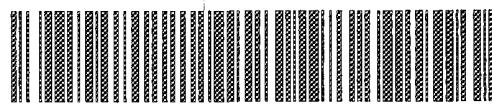

Ing. Nahín José Saud Benítez
Gerente General
GREENCARGO S.A.
Socia

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a, TRES de MARZO, del
año dos mil quince.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



Factura: 001-002-000020710



20151701010O03306

0000005

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701010O03306

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION COMPAÑIA GOLDENGREE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.			
	REPRESENTADO POR	RUC	1792314682001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	NOTARIA 10
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

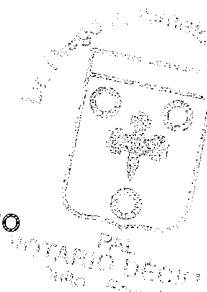
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

P.D.
NOTARIO DÉCIMA
Del Canton Quito

0000006

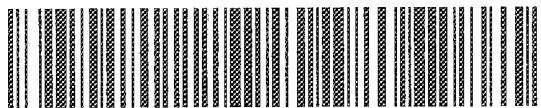
--- ZON DE MARGINACIÓN:- Tomé nota de la presente, al margen de la matriz de la escritura de REACTIVACION DE COMPAÑIA GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. EN LIQUIDACION celebrada el 2 de marzo del 2015 ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito; y, en cumplimiento a lo ordenado por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías y mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2015-1888 de fecha 7 de septiembre de 2015, se Aprobó la Reactivación de la mencionada compañía.- Quito,29 de Octubre del 2015.- pal


DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000008998



20151701003O03569

0000007

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003O03569

MATRIZ	
FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2134

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792314682001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1888		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2015		
NUMERO DE PROTOCOLO:			

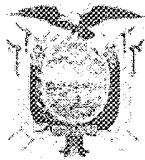
NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

AP: 8637-DP-UPTH-MP

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000008



**NOTARIA
TERCERA**

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1888 del 7 de septiembre del 2015, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve 1.- APROBAR la reactivación de la compañía GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, 3.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del liquidador, senté la correspondiente razón al margen de la escritura pública de Constitución de la mencionada compañía, celebrada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, el **uno de marzo del dos mil once**; cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, según acción de personal número 8637-DP-UPTH-MP, de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a veinte y tres de noviembre del dos mil quince. (r.h.z.)


Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.

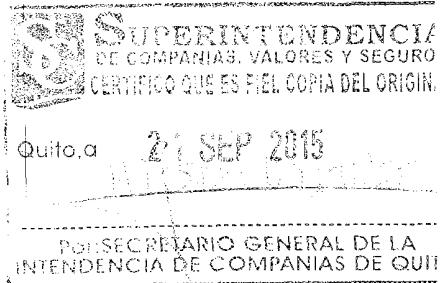

NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

0000009



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-

1888

AB. MAYRA REYES TANDAZÓ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3575 de 15 de octubre de 2014, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., por estar incursas en la disposición prevista en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías, inscrita el 13 de noviembre del 2014 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de marzo de 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-338 de 17 de agosto de 2015, la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención concluye que, "De la revisión y análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte al 30 de junio de 2015, se estableció que la compañía luego de la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 3.309,28, con cargo a las utilidades no distribuidas del año 2014, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incursa, por tanto se recomienda continuar con el trámite." En consecuencia es factible continuar con el trámite de reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-264 del 5 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de marzo de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, 3.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del liquidador;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública de reactivación se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Décimo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriva la referida escritura pública y esta Resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de

Datos Públicos
Al Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RECIBIDO

-2-

1888

RESOLUCIÓN No.SCVS-IRO-DRASD-SD-2015-
GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

Compañías, Valores y Seguros; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 17 SEP 2015

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

JERA /
Expediente: 138967
Trámite: 7229

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
ESTE CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito.a 21 SEP 2015
Por: SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

Dirección Nacional de Registro de
Propiedad Industrial y
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 79414



R 4 3 3 5 5 8 6 G W Y S Y T Y W

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	55010
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2015
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	6001
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1001281581	SAUD BENITEZ NAHIN JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /02/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ANEXA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1888, DE LA SRA. SUBDIRECTORA DE DISOLUCION DE 07/09/2015.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.- DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1587 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE MAYO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



0000011

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

INFORME DE INSPECCIÓN

No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-338

Fecha: 17 de agosto de 2015

Trámite No. 7229

Denominación de la Compañía:	GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN
Expediente No.:	138967
Representante Legal:	Nahin José Saud Benitez
Domicilio de la Compañía:	Quito, Pichincha
Dirección de la Compañía:	Pasaje San Gabriel No. 209 y Jorge Juan
Dirección Electrónica:	nahinsaudb@gmail.com
Teléfonos:	2231813
CIIU:	F.- Transporte y almacenamiento.
Asunto:	Reactivación y reforma del estatuto social.

Pronunciamiento:

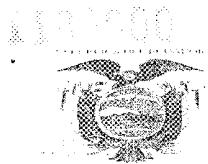
De la revisión y análisis a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte al 30 de junio del 2015, se estableció que la compañía luego de la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 3.309,28, con cargo a las utilidades no distribuidas del año 2014, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incursa, por tanto se recomienda continuar con el trámite.

Elaborado por:

Econ. Luis Ortiz Bastidas

Revisado por:

Lcda. Gina Falcón Arias
DIRECTORA REGIONAL DE INSPECCIÓN,
CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN



1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	16-05-2061
b) Capital autorizado: No aplica.	
c) Capital suscrito actual: Dividido en:	USD 400,00 400 participaciones
Valor nominal:	USD 1,00 cada una
d) Capital pagado:	USD 400,00
e) Capital suscrito no pagado: No aplica.	
f)	
g) Accionistas o socios en mora: No aplica. SI NO VALOR	USD

NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	VALOR

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital. No aplica.		
i) Existen acciones preferidas No aplica. Valor :USD Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería: No aplica. Valor: USD		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías. No aplica.		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución: (1) - Antes de la Reactivación: - Despues de la Reactivación:	X	X
m) Ultimo acto jurídico aprobado: Fecha de escritura:	Constitución	
	1-03-2011	
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	16-05-2011	



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

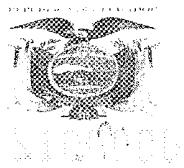
0000012

Nota : (1)

Según el Estado de Situación Financiera remitido a esta Superintendencia al 31 de diciembre de 2013, la compañía registra pérdidas acumuladas por USD 3.309,28 las mismas que representan el 827,32% frente al capital y reservas, ubicándole en causal de disolución, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías; sin embargo, luego de la absorción de las pérdidas, la compañía supera dicha causal.

La compañía **GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN** en junta general extraordinaria y universal de socios de 23 de febrero de 2015, resolvió la absorción de las pérdidas, por lo que se ha registrado contablemente el 1 de marzo del mismo año, con asiento de diario No. 147 por la cantidad de USD 3.309,28, con débito a "Utilidades no Distribuidas" y crédito a "Pérdidas Acumuladas".

La junta general extraordinaria y universal de socios de 9 de febrero de 2015, resolvió y aprobó la reactivación de la compañía, cuya resolución se elevó a escritura pública de reactivación en la Notaría Décima del Cantón Quito, el 2 de marzo de 2015.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

INTERNAS:

De la revisión y análisis a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte al 30 de junio del 2015, se estableció que la compañía luego de la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 3.309,28, con cargo a las utilidades no distribuidas del año 2014, supera la causal de disolución por pérdidas.

Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000013

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

Se comunica al público que la compañía GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de marzo de 2015, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 1888 de 07 SEP. 2015

Distrito Metropolitano de Quito, a

07 SEP 2015

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

JERA /
Expediente: 138967
Trámite: 7229

El presente extracto deberá publicarse por un día en el sitio web institucional



EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Desde:

 08-sep-15

 Fecha más antigua

Para:

 08-sep-15

 Fecha más reciente

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Palabras clave:

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

Opciones

Selección:

4100000



SUPERINTENDENCIA
DE LAS COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

0000015

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1888 de 07 de septiembre de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 07 de septiembre de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía GOLDENGREEN CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, septiembre 8 del 2015


Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim

Exp. 138967
Tr. 7229